

ETAPA I
DIAGNÓSTICO
GESTION TERRITORIAL INTEGRADA

Índice

1. Objetivo	3
2. Productos estratégicos (subproductos y/o productos específicos).....	3
3. Descripción de los Productos y Subproductos Estratégicos desde una perspectiva regional.....	5
a. Alcances de los productos	5
b. Participación Regional	5
i. Consejo Nacional de Pesca	5
ii. Consejos Zonales de Pesca	6
iii. Consejos Regionales de Pesca	6
c. Integrantes.....	6
i. Consejo Nacional de Pesca	6
ii. Consejos Zonales de Pesca	7
iii. Consejos Regionales de Pesca	7
d. Materias de participación de los Consejos Nacional y Zonales de Pesca	8
e. Descripción de los productos.....	10
i. Política Nacional Pesquera:	10
ii. Informes Técnicos de Pesquerías:.....	10
iii. Informes Técnicos de Acuicultura:	12
iv. Política Nacional de Acuicultura:	13
v. Informes Técnicos Ambientales:	13
vi. Instrumentos de Difusión de la Política Pesquera y de Acuicultura:....	14
vii. Informes en Derecho:	14
viii. Normas: Comprende Resoluciones y Decretos.....	15
ix. Informe Cartera de Estudios:.....	15
x. Informe Técnico de Evaluación de Impacto de Medidas de Administración:.....	16
xi. Agenda Normativa:.....	16
4. Actividad 1.....	16
a. Resultados esperados	16
b. Clientes, usuarios y beneficiarios asociados a los productos que aplican perspectiva territorial.	18
c. Información por región de los clientes por cada producto estratégico	22

Actividad 2: Modificación a los productos.....	26
d. Resultados esperados	26
e. Registran un avance o incorporan perspectiva territorial.....	26
5. Actividad 3: Analiza e identifica el gasto por región	31
a. A nivel de Servicio	31
b. Para aquellos productos que se han considerado que aplican PT:	32
6. Actividad 4 : Desconcentración	34
a. Resultados esperados	34
b. Facultades desconcentradas.....	34
7. Actividad 5: Opinión de los servicios.....	35
a. Resultados esperados	35
b. Plan de trabajo	35
8. Identificación de los sistemas de información	37
a. Política nacional pesquera.....	37
b. Informes técnicos de pesquerías.....	37
c. Informes técnicos concesiones acuicultura	37
d. Política Nacional de Acuicultura	37
e. Informes técnicos Ambientales.....	37
f. Instrumentos de difusión.....	37
g. Informes de derecho.....	38
h. Normas	38
i. Informe de cartera de estudios	38
j. Informe de cartera de estudios	38
k. Agenda normativa	38
9. Nomenclaturas	38

1. Objetivo

“Desarrollar capacidades efectivas para definir y aplicar políticas que impulsen procesos articulados de desarrollo en territorios y comunidades, haciendo un uso efectivo del conjunto de instrumentos y recursos públicos, concertados con el sector privado, todo lo cual contribuya a gestar mayor legitimidad política y adhesión ciudadana”

2. Productos estratégicos (subproductos y/o productos específicos)

Productos estratégicos (productos y /o subproductos específicos) , definidos en el Programa de Mejoramiento de Gestión: “Planificación/ Control de Gestión”

Producto	Subproducto
1) Política Nacional Pesquera	
2) Informes Técnicos de Pesquería	Informes Técnicos de Medidas de Administración Pesquera
	Informes Técnicos de Solicitudes de Pesca Extractiva
	Informes Técnicos de Solicitudes de Pesca de Investigación
	Informes Técnicos en Materias Pesqueras Internacionales
	Informes Técnicos de Área de Manejo
3) Informes Técnicos de Acuicultura	Informes Técnicos de Solicitudes de Concesiones de Acuicultura
	Informes Técnicos de Solicitudes de Autorizaciones de Acuicultura
	Informes Técnicos de Solicitudes de Modificación de Concesiones
	Informes Técnicos de Regularización Cartográfica de Concesiones
	Informes Técnicos de Solicitud de Colectores
	Informes Técnicos en Medidas de Administración de Acuicultura
	Informes Técnicos- Minutas en Instancias Internacionales
	Informe técnico de internación de especies de primera importación
	Informe técnico de internación de especies ornamentales
	Informe técnico de internación de Recursos Hidrobiológicos

Producto	Subproducto
4) Política Nacional de Acuicultura	Plan Acción Política Acuicultura
	Alianzas Estratégicas
5) Informes Técnicos Ambientales	Informes Técnicos Ambientales de Proyectos de Acuicultura ingresados al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)
	Informes Técnicos Ambientales de Proyectos de Acuicultura que no ingresan al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)
	Informes Técnicos de Estudios de Impacto Ambiental (SEIA)
	Informes Técnicos de Seguimiento Ambiental de los Proyectos de Acuicultura
	Informes Técnicos Ambientales para Aguas Continentales y Pesca Recreativa
	Informes Técnicos Ambientales de Recursos de Reclamación
	Informes Técnicos Ambientales de Especies Exóticas
6) Instrumentos de Difusión de la Política Pesquera y de Acuicultura	
7) Informes en Derecho	Informes para Cortes de Apelaciones
	Informes para Contraloría General de la Republica
8) Normas	Resoluciones Actividad Extractivas
	Resoluciones Acuicultura
	Decretos de Áreas de Manejo
9) Informe Cartera de Estudios	
10) Informe Técnico de Evaluación de impacto de Medidas de Administración	
11) Agenda Normativa	

3. Descripción de los Productos y Subproductos Estratégicos desde una perspectiva regional.

a. Alcances de los productos

La alta variabilidad de los productos que entrega esta Subsecretaría de Pesca al sector pesquero y acuícola, conlleva a que se deban definir los alcances, en el sentido de establecer si éstos, afectan a nivel regional o son de interés nacional.

La diferencia entre ambos, radica principalmente en que aquellos que son de interés nacional, difícilmente podrán aplicar una perspectiva territorial, toda vez que trasciende a las necesidades propias de los beneficiarios, si no más bien, se fundamentan en la sustentabilidad de bienes de carácter nacional.

Por su parte, aquellos que tienen alcances territoriales y de acuerdo a las definiciones de los productos que se entregan más adelante, cumplen con los objetivos de propiciar la equidad en la distribución del espacio y los bienes nacionales, atendiendo a las características propias de éstos en cada región.

b. Participación Regional

El Decreto Supremo N° 430 de 1991, que establece la Ley General de Pesca y Acuicultura, en su título XII, párrafo 1º, 2º y 3º, crea el Consejo Nacional de Pesca, los Consejos Zonales de Pesca y propone la creación de los Consejos Regionales de Pesca, respectivamente, con el objeto de hacer efectiva la participación, tanto nacional como regional de los agentes involucrados.

i. Consejo Nacional de Pesca

Su función es contribuir a hacer efectiva la participación de los agentes del sector pesquero en el nivel nacional, en materias relacionadas con la actividad de la pesca y la acuicultura.

El Consejo Nacional tendrá carácter resolutivo, consultivo y asesor en aquellas materias que la ley establece. Además de las materias en que la ley, establece la participación del Consejo Nacional de Pesca, la Subsecretaría lo consultará respecto de lo siguiente:

- Sobre el plan nacional de desarrollo pesquero;
- Sobre la política pesquera internacional;
- Sobre modificaciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura;
- Sobre las medidas de fomento de la pesca artesanal; y
- Sobre el plan de investigación pesquera.

ii. Consejos Zonales de Pesca

En el artículo 150 de la mencionada Ley, se crean 5 organismos zonales, denominados Consejos Zonales de Pesca, cuya función será, contribuir a descentralizar las medidas administrativas que adopte la autoridad y hacer efectiva la participación de los agentes del sector pesquero en el nivel zonal, en materias relacionadas con la actividad de pesca y acuicultura.

Con carácter resolutivo y consultivo en aquellas materias que la ley establece, los consejos son:

- Uno en la zona correspondiente a la I y II Regiones
- Uno en la zona correspondiente a la III y IV Regiones
- Uno en la zona correspondiente a la V, VI, VII, VIII y IX Regiones
- Uno en la zona correspondiente a la X y XI Regiones
- Uno en la zona correspondiente a la XII Región

iii. Consejos Regionales de Pesca

Las intendencias regionales crearán Consejos Regionales de Pesca, cuando en la respectiva región exista actividad significativa de pesca y acuicultura.

La función principal de los consejos regionales, consistirá en identificar los problemas del sector pesquero en el nivel regional, debatirlos y elaborar propuestas de solución e informes técnicamente fundamentados, que se harán llegar, a través del Intendente Regional, a la Subsecretaría y al Consejo Zonal de Pesca que corresponda.

c. Integrantes

i. Consejo Nacional de Pesca

- Subsecretario de Pesca, quien lo presidirá
- Director General del Territorio Marítimo y Marina Mercante
- Director del Servicio Nacional de Pesca
- Director Ejecutivo del Instituto de Fomento Pesquero
- Cuatro representantes de las organizaciones del sector empresarial legalmente constituidas, designados por las organizaciones respectivas, entre los cuales deberán quedar representados los armadores industriales, los pequeños y medianos armadores, los industriales de plantas de elaboración de productos del mar y los acuicultores. Al menos uno de los

Consejeros vinculados con las actividades pesqueras extractivas y de procesamiento, deberá además provenir de cada una de las siguientes macro zonas pesqueras del país: de la I a la IV Región; de la V a la IX Región e Islas Oceánicas; y de la X a XII Región.

- Cuatro representantes de las organizaciones gremiales del sector laboral legalmente constituidas, designados por sus propias organizaciones, en donde deberán quedar representados los oficiales de naves pesqueras, los tripulantes de las mismas, los trabajadores de plantas de procesamiento de productos del mar y los pescadores artesanales, y
- Siete consejeros nominados por el Presidente de la República, con el acuerdo de los tres quintos del Senado. Entre estos consejeros deberán nominarse, al menos, un profesional con especialidad en ecología, un profesional universitario relacionado con las ciencias del mar, un abogado y un economista.

ii. Consejos Zonales de Pesca

- Director Zonal del Servicio
- Gobernador Marítimo de la Región Sede
- Director Zonal del Instituto de Fomento Pesquero.
- Un Secretario Ministerial de Economía.
- Un Secretario Ministerial de Planificación.
- Dos representantes de Universidades o Institutos Profesionales.
- Cuatro representantes de las organizaciones gremiales legalmente constituidas de armadores; de pequeños armadores; de plantas procesadoras de productos pesqueros, y de titulares de concesiones de acuicultura.
- Seis representantes de las organizaciones gremiales de oficiales de naves especiales; de tripulantes de naves especiales; de trabajadores de la industria y tres de los pescadores artesanales.
- Integrará también los Consejos Zonales un representante de todas las entidades jurídicas sin fines de lucro que en sus estatutos tengan como objeto fundamental, conjunta o separadamente, dos de los siguientes fines: defensa del medio ambiente o la preservación de los recursos naturales o la investigación.

iii. Consejos Regionales de Pesca

- Director Regional del Servicio, quien lo presidirá
- Cuatro representantes institucionales, uno de los cuales corresponderá a una universidad o instituto vinculado a unidades académicas o de estudios relacionados con la actividad pesquera, y un representante de la autoridad marítima;

- Cuatro representantes del sector empresarial pesquero, según las actividades relevantes de la región, y
- Cuatro representantes del sector laboral, dos de los cuales serán del sector artesanal.

d. Materias de participación de los Consejos Nacional y Zonales de Pesca

- 1) Fijación del valor de sanción: Informe técnico del Consejo **Nacional**
- 2) Vedas biológicas: Comunicación previa a los Consejos Zonales
- 3) Prohibición de captura temporal o permanente de especies protegidas por convenios internacionales: Comunicación previa a los Consejos Zonales
- 4) Fijación de cuotas anuales de captura Comunicación previa a los Consejos Zonales
- 5) Declaración de áreas como parques marinos Comunicación previa a los Consejos Zonales
- 6) Establecimiento de porcentajes de desembarque como fauna acompañante Comunicación previa a los Consejos Zonales
- 7) Fijación de tamaños mínimos de extracción por especie en un área determinada y sus márgenes de tolerancia Informe técnico del Consejo Zonal que corresponda
- 8) Fijación de las dimensiones y características de las artes y aparejos de pesca Informe técnico del Consejo Zonal que corresponda
- 9) Planes de manejo de pesquerías declaradas en régimen de plena explotación, recuperación y desarrollo incipiente Proposición de los Consejos Zonales correspondiente
- 10) Declaración de régimen de plena explotación Aprobación por mayoría absoluta de los miembros en ejercicio de los Consejos **Nacional** y Zonal de Pesca que corresponda
- 11) Suspensión anual de recepción de solicitudes y otorgamiento de autorizaciones de pesca de pesquerías en régimen de plena explotación Aprobación por dos tercios de los miembros en ejercicio de los Consejos **Nacional** y Zonal de Pesca que corresponda
- 12) Cambio de régimen de plena explotación a régimen general de acceso Aprobación por mayoría absoluta de los miembros en ejercicio de los Consejos **Nacional** y Zonal de Pesca que corresponda
- 13) Fijación de cuotas globales de captura y modificaciones en las pesquerías en régimen de plena explotación Aprobación por mayoría absoluta de los miembros en ejercicio de los Consejos **Nacional** y Zonal de Pesca que corresponda
- 14) Sustitución de naves pesqueras en pesquerías declaradas en plena explotación Consulta a Consejo **Nacional**
- 15) Modificación de las áreas de las pesquerías declaradas en régimen de plena explotación Aprobación por mayoría absoluta de los miembros en ejercicio de los Consejos **Nacional** y Zonal de Pesca que corresponda

- 16) Declaración de régimen de pesquerías en recuperación Aprobación por mayoría absoluta de los miembros en ejercicio del Consejo **Nacional** y consulta al Consejo Zonal de Pesca que corresponda
- 17) Declaración de régimen de pesquerías de desarrollo incipiente Aprobación por mayoría absoluta de los miembros en ejercicio del Consejo **Nacional** y consulta al Consejo Zonal de Pesca que corresponda
- 18) Autorización transitoria para la operación de naves industriales en la franja de reserva de la pesca artesanal Informe técnico del Consejo Zonal que corresponda
- 19) Vedas extractivas por especie en un área determinada del Área de reserva de la pesca artesanal Informe técnico del Consejo Zonal que corresponda
- 20) Determinación de reservas marinas en el Área de reserva de la pesca artesanal Informe técnico del Consejo Zonal que corresponda
- 21) Medidas para la instalación de colectores u otras formas de captación de semillas en bancos naturales del Área de reserva de la pesca artesanal Informe técnico del Consejo Zonal que corresponda
- 22) Áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos Informe técnico del Consejo Zonal que corresponda
- 23) Suspensión transitoria del registro pesquero artesanal Informe técnico del Consejo Zonal que corresponda
- 24) Extensión del área de operación a la región contigua Informe técnico del Consejo Zonal que corresponda
- 25) Inscripción de embarcaciones que califique como artesanales cuyos dueños son instituciones sin fines de lucro, destinadas a la capacitación de pescadores artesanales Aprobación del Consejo Zonal de Pesca que corresponda
- 26) Elaboración del programa anual de inversión financiado a través del Fondo de Fomento de la Pesca Artesanal. Proposición de los Consejos Zonales de Pesca (solicitado por Sernapesca)
- 27) Divulgación de la inversión efectuada a través del fondo de fomento de la pesca artesanal A través de los Consejos **Nacional** y Zonales de Pesca
- 28) Reglamentación de capturas de especies anádromas y catádromas Informe técnico del Consejo Zonal que corresponda
- 29) Reglamentación para el establecimiento de protección y control para evitar la introducción de enfermedades de alto riesgo y especies que constituyan plagas Informe técnico del Consejo **Nacional** de pesca
- 30) Reglamentación de protección del medio ambiente para que los establecimientos de cultivo operen a niveles compatibles con las capacidades de los cuerpos de agua Informe técnico de los Consejos **Nacional** y Zonal que correspondan
- 31) Nominación de los integrantes del Consejo de Investigación Pesquera Proposición del Consejo **Nacional** de Pesca
- 32) Elaboración del programa anual de investigación pesquera Proposición efectuada por los Consejos **Nacional** y Zonales de Pesca
- 33) Divulgación de los resultados de los estudios de investigación financiados con recursos del fondo de investigación pesquera A través de los Consejos **Nacional** y Zonales de Pesca

- 34) Operación de buques factoría por plazos fijos Informe técnico del Consejo **Nacional** de Pesca
- 35) Autorización de actividades pesqueras extractivas en cuerpos de aguas lacustres limítrofes compartidos Consulta al Consejo Zonal de Pesca que corresponda
- 36) Modificación de las áreas de uso exclusivo para la pesca artesanal en las aguas interiores del país Informe técnico del Consejo Zonal de Pesca que corresponda
- 37) Modificación de la proporción de la cuota de captura fijada para las unidades de pesquerías señaladas con las letras g) e y) del Artículo 1º transitorio Informe técnico del Consejo Zonal que corresponda
- 38) Ratificación de las declaraciones de plena explotación y cierre de las pesquerías correspondientes a partir del 1º de enero de 1993 Igual quórum a los señalados para los artículos 21º y 24º del Título III para ambos consejos
- 39) Régimen artesanal de extracción Consulta al Consejo Zonal de Pesca

De la serie de medidas señaladas anteriores, la Ley establece el tipo de participación de los mencionados consejos, siendo algunas de éstas sólo de carácter informativo y las restantes de carácter consultivo.

e. Descripción de los productos

i. Política Nacional Pesquera:

Marco de referencia Nacional para el desarrollo sustentable del Sector Pesquero, en el que se difundirán las principales líneas estratégicas e instrumentos de implementación, con el objeto de orientar y apoyar el proceso de toma de decisiones en el mediano y largo plazo de los agentes públicos y privados. Los principios básicos de este documento estarán orientados a conseguir el desarrollo sustentable en su dimensión biológica, ambiental y económica, procurando el crecimiento económico y mecanismos de buena gobernanza.

ii. Informes Técnicos de Pesquerías:

Informes Técnicos de Medidas de Administración Pesquera: Conjunto de normas o regulaciones a las que está sometida una pesquería. Incluye el establecimiento de tallas mínimas, vedas temporales y espaciales, selectividad de sexos, tipo, características y dimensiones de los artes, aparejos o implementos de pesca, cuotas de captura, cierre del acceso, porcentaje de desembarque de fauna acompañante, áreas protegidas (Parques y Reservas Marinas).

Informes Técnicos de Solicitudes de Pesca Extractiva: Informes con análisis de antecedentes y pronunciamiento técnico de solicitudes de particulares para realizar actividades extractivas a naves industriales nacionales. Este informe es el principal antecedente para que se resuelvan dichas solicitudes.

Informes Técnicos de Solicitudes de Pesca de Investigación: Pronunciamiento de la Subsecretaría de Pesca frente a las solicitudes de actividad extractiva que realizan los privados y que tiene por objeto la realización de estudios para determinar la existencia de recursos pesqueros, su distribución espacial y temporal, abundancia absoluta o relativa, características biológicas, comportamiento de los artes, aparejos o sistemas de pesca, fauna asociada a los recursos, características del ambiente. Incluye la recopilación de antecedentes para fines de ordenamiento pesquero, recolección de especies sin interés comercial, extracción de especímenes para cultivos experimentales y estudios taxonómicos, catastros de biodiversidad acuática, colecta de muestras de tejidos corporales, parásitos, etc.

Informes Técnicos en Materias Pesqueras Internacionales: Informes, minutas u otra clase de documentos conteniendo recomendaciones o propuestas de acción referidas a materias pesqueras internacionales.

Ello incluye, conveniencia de adherirse a Convenciones o Acuerdos internacionales, posición técnica respecto a propuestas de otros países, identificación de materias técnicas de interés nacional para ser consideradas en foros internacionales, apoyo técnico-científico para negociaciones comerciales bi o multilaterales, apoyo técnico para enfrentar acusaciones pesquero-ambientalistas en contra de Chile, propuestas de proyectos para asistencia técnica a otros países, apoyo técnico para la materialización de Acuerdos con terceros países en lo referente a conservación y manejo de recursos compartidos, aporte de antecedentes para la suscripción de convenios regionales en el ámbito de la investigación pesquera.

Informes Técnicos de Áreas de Manejo: Conjunto de normas o regulaciones a las que está sometida una pesquería de Recursos Bentónicos, incluye el establecimiento Áreas de Manejo, de Planes de Manejo, tallas mínimas, vedas temporales y espaciales, selectividad de sexos, tipo, características y dimensiones de los aparejos o implementos de pesca, cuotas de captura, cierre del acceso, áreas protegidas (Parques y Reservas Marinas).

iii. Informes Técnicos de Acuicultura:

Informe Técnico de Solicitud de Concesiones de Acuicultura: Pronunciamento técnico del departamento de acuicultura respecto a la aprobación o rechazo de una solicitud de concesión .

Informe Técnico de Solicitud de Autorizaciones Acuicultura: Acto administrativo (pronunciamento técnico) mediante el cual la Subsecretaría de Pesca faculta a una persona para realizar actividades de acuicultura por tiempo indefinido, en aquellas áreas que corresponden al ámbito de competencia de la Dirección Nacional de Aguas, están referidos a aguas continentales (ríos y lagos). Estas autorizaciones otorgan a sus titulares el derecho de aprovechamiento de las aguas concedidas.

Informe Técnico de Solicitud de Modificación de Concesiones: Pronunciamento técnico respecto del cumplimiento de la normativa sectorial y ambiental de las solicitudes de modificación de concesión otorgada.

Informe Técnico de Regularización Cartográfica de Concesiones: Pronunciamento técnico respecto del resultado del proceso de regularización cartográfica de concesiones en una nueva carta.

Informe Técnico de Solicitud de Colectores: Pronunciamento técnico respecto del cumplimiento de la normativa sectorial de las solicitudes de instalación de colectores de semillas de moluscos bivalvos.

Informe Técnico de Medidas de Administración de Acuicultura: Pronunciamento técnico que funda y recomienda la adopción de una determinada medida de administración aplicada a la actividad de acuicultura.

Informe Técnico - Minuta en Instancias Internacionales: Pronunciamento técnico que recomienda, informa sobre la posición-seguimiento en compromisos internacionales.

Informe Técnico de Internación de especies de 1era importación: Pronunciamento del Departamento de Acuicultura respecto de la aprobación o rechazo a una solicitud de importación de especies de primera internación.

Informe Técnico de Internación de especies ornamentales: Pronunciamento del Departamento de Acuicultura respecto de la aprobación o rechazo a una solicitud de importación de especies ornamentales.

Informe Técnico de Internación de Recursos Hidrobiológicos: Pronunciamento del Departamento de Acuicultura respecto de la aprobación o rechazo a una solicitud de importación de especies Hidrobiológicas de importación habitual.

iv. Política Nacional de Acuicultura:

Orientaciones y acciones estratégicas para el sector público y privado que aseguren crecimiento económico y ambientalmente sustentable de la acuicultura.

Considerando el diagnóstico actual de la acuicultura, se establecieron principios orientados al cumplimiento de los objetivos asociados al crecimiento económico, sustentabilidad ambiental y equidad. Esta política es el referente tanto público como privado para definir y ejecutar acciones concretas en el corto y mediano plazo (1 a 3 años).

- Plan de Acción Política Acuicultura: Acciones de corto y mediano plazo necesarias de realizar para el desarrollo de la política de acuicultura
- Alianzas Estratégicas: Articulación con agentes importantes del sector acuicultor formadas para lograr objetivos específicos y comunes en el marco de acción de la política.

v. Informes Técnicos Ambientales:

Las autorizaciones ambientales corresponden al resultado del análisis que realiza la Unidad de Asuntos Ambientales a solicitudes generadas por terceros, correspondiente a obras o acciones que potencialmente pueden causar impactos negativos sobre los recursos hidrobiológicos o su medioambiente.

Las autorizaciones ambientales pueden ser aprobatorias, denegatorias o aprobatorias con observaciones. Las denegaciones son fundadas técnica o legalmente según corresponda. Para el análisis se consideran documentos mandatorios como la Ley General de pesca y Acuicultura (LGPA), el Convenio de Diversidad Biológica y los múltiples Decretos Supremos sectoriales relacionados con la protección ambiental.

Informes Técnicos Ambientales de Proyectos de Acuicultura ingresados al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA): Pronunciamiento técnico de la Unidad Ambiental respecto a solicitudes de evaluación ambiental procedentes de las Comisiones Regionales del Medio Ambiente, sobre proyectos de acuicultura (centros de cultivo de recursos hidrobiológicos) que ingresan al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) como Declaraciones de Impacto Ambiental.

Informes Técnicos Ambientales de Proyectos de Acuicultura que no ingresan al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA): Pronunciamiento técnico de la Unidad Ambiental respecto a solicitudes de evaluación ambiental procedentes del Departamento de Acuicultura, sobre proyectos de acuicultura (centros de

cultivo de recursos hidrobiológicos) que no requieren someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Informes Técnicos de Estudios de Impacto Ambiental: Pronunciamiento técnico de la Unidad Ambiental respecto a solicitudes de evaluación ambiental procedentes de las Comisiones Regionales o Nacional del Medio Ambiente, sobre proyectos que ingresan al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) como Estudio de Impacto Ambiental.

Informes Técnicos de Seguimiento Ambiental de los Proyectos de Acuicultura: Pronunciamiento técnico de la Unidad Ambiental respecto del reporte anual obligatorio de Centros de cultivo de recursos hidrobiológicos (“Información Ambiental”).

Informes Técnicos Ambientales para Aguas Continentales y Pesca Recreativa: Pronunciamiento técnico de la Unidad Ambiental de solicitudes de Pesca de Investigación o de solicitudes de modificación a las medidas de administración de pesca recreativa en cuerpos de aguas continentales determinados.

Informes Técnicos Ambientales de Recursos de Reclamación: Pronunciamiento técnico del Centro de Acuicultura Unidad Ambiental sobre recursos de reclamación interpuestos por privados ante CONAMA en el marco del SEIA.

Informes Técnicos Ambientales de Especies Exóticas: Pronunciamiento técnico de la Unidad Ambiental de solicitudes de introducción de especies hidrobiológicas exóticas con fines de acuicultura.

vi. Instrumentos de Difusión de la Política Pesquera y de Acuicultura:

Comprende el diseño y gestión de instrumentos de Difusión de la Subsecretaría de Pesca para informar del quehacer a todo el sector pesquero y acuícola nacional e internacionales.

vii. Informes en Derecho:

Informes en que se sostiene y fundamenta la interpretación legal que funda la adopción de determinadas medidas. Los informes en derecho están dirigidos a defender la posición de la Subsecretaría de Pesca frente a posiciones contrapuestas con las pretensiones de particulares o de otros organismos públicos.

Informes para Cortes de Apelaciones: Con ocasión de la interposición de recursos de protección y amparo económico por parte de particulares ante Cortes de Apelaciones, corresponde la elaboración de informes en derecho que defienden la posición de la Subsecretaría de Pesca y la adopción de medidas a través de resoluciones o de decretos ministeriales.

Informe para Contraloría General de la República: Frente a reclamos de particulares o presentaciones de otros organismos públicos ante el organismo contralor deben emitirse informes que sustentan la legalidad de los actos emanados de la Subsecretaría de Pesca.

viii. Normas: Comprende Resoluciones y Decretos.

Las Resoluciones son Actos administrativos que contienen una decisión de la autoridad pesquera referidos a casos particulares, fundamentalmente, resuelven solicitudes de los particulares. Suponen informes técnicos emanados de los departamentos respectivos.

Resoluciones Actividad Extractiva: Resoluciones que se pronuncian respecto de solicitudes de los armadores en el ámbito de la actividad extractiva. Estas resoluciones tienen asociado un informe técnico del Departamento de Análisis Sectorial.

Resoluciones de Acuicultura: Resoluciones que se pronuncian acerca de los proyectos técnicos presentados por los particulares para la obtención de concesiones de acuicultura. Sólo se han incorporado los centros de cultivo que dan lugar a concesiones y no todo tipo de resoluciones vinculadas a la actividad de acuicultura. Estas resoluciones tienen asociado un informe técnico del Departamento de Acuicultura.

Los Decretos, son actos administrativos elaborados por la Subsecretaría de Pesca y firmados por el Ministro de Economía y que establecen determinadas medidas de administración como cuotas, vedas, áreas de manejo, etc.

Decretos de Áreas de Manejo: El decreto que establece la disponibilidad de un área geográfica para la aplicación del régimen de Área de Manejo y su solicitud por parte de organizaciones de pescadores artesanales. Supone un informe técnico del Departamento de Coordinación Pesquera

ix. Informe Cartera de Estudios:

Documento que contiene la demanda de estudios de investigación de la Subsecretaría de Pesca, para el ejercicio del año siguiente. Este documento nace

de los aportes de cada Unidad Técnica y contiene información relativa a nombre del proyecto, monto involucrado en su ejecución, priorización y fuente de financiamiento.

Cada estudio debe contar con su respectivo respaldo de ficha básica o Término de Referencia, señalando la justificación y el contexto normativo en el cual se genera, si fuera pertinente.

x. Informe Técnico de Evaluación de Impacto de Medidas de Administración:

Documento que aporta aspectos económicos y sociales para la toma de decisiones en la implementación de Medidas de Administración Pesquera.

xi. Agenda Normativa:

Este informe comprenderá el grado de cumplimiento de cada una de las iniciativas contenidas en la agenda normativa.

4. Actividad 1

Análisis e identificación de los productos estratégicos (subproductos y/o productos específicos) de la institución en los que corresponde aplicar perspectiva territorial.

a. Resultados esperados

Debemos recordar que los productos y subproductos establecidos, en su mayoría, se basan en los principios del interés público, los cuales trascienden a las características territoriales y necesidades propias de la región. Aunque afecta, de diferente forma en algunos casos, dado sus características propias, su concepción original se fundamenta principalmente en la preservación de bienes nacionales.

La aplicación de una perspectiva territorial de los productos de interés nacional, puede impactar negativamente en su sustentabilidad en el largo plazo. Por cuanto en este primer análisis, se han excluido de este PMG, dejando sólo aquellos productos que por sus características, su provisión impacta en el territorio .

Estos productos que impactan directamente en el territorio, se encuentran sobre los principios de la sustentabilidad y equidad en la distribución del recurso pesquero y/o del espacio geográfico, en los términos de proveer el acceso a éstos y su mejor distribución en el territorio. Por cuanto, su aplicabilidad desde un punto de vista territorial es fundamental.

Producto	Aplica/No Aplica	Causal de Aplicación	Fundamento
1) Política pesquera nacional	Aplica	En la definición, diseño o características del producto; en la operación del servicio y en la desagregación de la información	
2) Informes técnicos de pesquerías	Aplica	En la definición, diseño o características del producto; en la operación del servicio y en la desagregación de la información	
3) Informes técnicos de acuicultura	Aplica	En la definición, diseño o características del producto; en la operación del servicio; y en la desagregación de la información	
4) Política Nacional de Acuicultura	Aplica	En la definición, diseño o características del producto; en la operación del servicio; en la satisfacción de los usuarios y en la desagregación de la información	
5) Informes técnicos Ambientales	Aplica	En la definición, diseño o características del producto; en la operación del servicio; y en la desagregación de la información	
6) Instrumentos de difusión de la política pesquera y de acuicultura	Aplica	En la definición, diseño o características del producto	
7) Informes en derecho	No aplica		El producto tiene un alcance de interés nacional.
8) Normas	Aplica	En la definición, diseño o características del producto; en la operación del servicio; y en la desagregación de la información	
9) Informe de cartera de estudios	Aplica	En la definición, diseño o características del producto	
10) Informe técnico de evaluación de impacto de medidas de administración	No aplica		El producto tiene un alcance de interés nacional.
11) Agenda normativa	No aplica		El producto tiene un alcance de interés nacional.

b. Clientes, usuarios y beneficiarios asociados a los productos que aplican perspectiva territorial.

Subdivisión de los clientes externos:

- Sector Privado: se compone de personas naturales y jurídicas del Sector Nacional Pesquero Industrial (Armadores, Industriales de Plantas de Elaboración de Productos del Mar, Agentes de la Actividad Pesquera Transformación Organizaciones Gremiales); Sector Nacional de Pescadores Artesanales, Acuicultores, Solicitantes de Importaciones
- Sector Público: se compone de Instituciones públicas tales como Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA), Gobiernos Regionales, Ministerio de Relaciones Exteriores, Armada (Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante (DGTM), Ministerio de Planificación (MIDEPLAN), CORFO-SERCOTEC, Subsecretaría de Marina, Servicio Nacional de Aduanas, Corporación Nacional de Medio Ambiente (CONAMA), Tesorería General de la República.
- Entidades de Investigación: se compone de entidades públicas y privadas tales como Instituto de Fomento Pesquero (IFOP), empresas consultoras, Universidades e Institutos Profesionales que desarrollan investigación en el área, empresas de Asesoría
- Consejos de Pesca: compuesto por el Consejo Nacional de Pesca, Consejo Zonal de Pesca y Consejo Regional de Pesca
- Entidades Educativas: alumnos de Colegios, Universidades, e Institutos

Producto	Subproducto	Clientes
1) Política Nacional Pesquera		Sector Nacional Pesquero Industrial Sector Nacional de Pescadores Artesanales Servicio Nacional de Pesca Entidades de Investigación
2) Informes Técnicos de Pesquería	Informes Técnicos de Medidas de Administración Pesquera	Sector Nacional Pesquero Industrial
	Informes Técnicos de Solicitudes de Pesca Extractiva	Sector Nacional de Pescadores Artesanales
	Informes Técnicos de Solicitudes de Pesca de Investigación	Servicio Nacional de Pesca
	Informes Técnicos en Materias Pesqueras Internacionales	Entidades de Investigación
	Informes Técnicos de Área de Manejo	
3) Informes Técnicos de Acuicultura	Informes Técnicos de Solicitudes de Concesiones de Acuicultura	Subsecretaría de Marina SERNAPESCA Acuicultores
	Informes Técnicos de Solicitudes de Autorizaciones de Acuicultura	
	Informes Técnicos de Solicitudes de Modificación de Concesiones	
	Informes Técnicos de Regularización Cartográfica de Concesiones	
	Informes Técnicos de Solicitud de Colectores	
	Informes Técnicos en Medidas de Administración de Acuicultura	
	Informes Técnicos- Minutas en Instancias Internacionales	
	Informe técnico de internación de especies de primera importación	
	Informe técnico de internación de especies ornamentales	
	Informe técnico de internación de Recursos Hidrobiológicos	

Producto	Subproducto	Clientes
4) Política Nacional de Acuicultura	Plan Acción Política Acuicultura	SERNAPESCA Acuicultores Subsecretaría de Marina Dirección General del Territorio Marítimo y Marina mercante (DGTM) Dirección General del Territorio Marítimo y Marina mercante (DGTM)
	Alianzas Estratégicas	
5) Informes Técnicos Ambientales	Informes Técnicos Ambientales de Proyectos de Acuicultura ingresados al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)	CONAMA
	Informes Técnicos Ambientales de Proyectos de Acuicultura que no ingresan al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)	
	Informes Técnicos de Estudios de Impacto Ambiental (SEIA)	
	Informes Técnicos de Seguimiento Ambiental de los Proyectos de Acuicultura	
	Informes Técnicos Ambientales para Aguas Continentales y Pesca Recreativa	
	Informes Técnicos Ambientales de Recursos de Reclamación	
	Informes Técnicos Ambientales de Especies Exóticas	

Producto	Subproducto	Clientes
6) Instrumentos de Difusión de la Política Pesquera y de Acuicultura		Sector Privado Sector Público Entidades de Investigación Consejos de Pesca Entidades Educativas Sector Privado
7) Informes en Derecho	Informes para Cortes de Apelaciones	Sector legislativo
	Informes para Contraloría General de la Republica	
8) Normas	Resoluciones Actividad Extractivas	Sector Nacional Pesquero Industrial
	Resoluciones Acuicultura	Sector Nacional de Pescadores Artesanales
	Decretos de Áreas de Manejo	Servicio Nacional de Pesca
9) Informe Cartera de Estudios		Sector Nacional Pesquero Industrial Sector Nacional de Pescadores Artesanales
10) Informe Técnico de Evaluación de impacto de Medidas de Administración		Sector Nacional Pesquero Industrial Sector Nacional de Pescadores Artesanales
11) Agenda Normativa		Sector institucional Sector Nacional Pesquero Industrial Sector Nacional de Pescadores Artesanales

c. Información por región de los clientes por cada producto estratégico

La gran mayoría de los productos estratégicos establecidos en esta Subsecretaría de Pesca, no se encuentran ligados a clientes específicos y en algunos casos engloban a todo un sector productivo de la pesca, por cuanto identificar particularmente a un cliente, beneficiario o usuario a uno de estos productos, es imposible.

Por su parte, existe un contado número de productos que indirectamente se relacionado a agentes productivos, sean estas personas naturales o jurídicas, sin embargo, el enfoque del producto se encuentra dirigido a analizar actividades que realizan éstos en determinados lugares o sobre determinados ecosistemas. En estos casos, como son los informes de autorizaciones de acuicultura e informes técnico ambientales, se cuenta en esta institución de la información por región.

Dentro de los clientes frecuentemente consultados, se encuentran los Consejos Zonales de Pesca y el Consejo Nacional de Pesca. Con estas comisiones, los requerimientos de servicios y productos, entre esta Subsecretaría y los consejos son biunívocos. La información de requerimientos enviados a los consejos zonales se encuentra en bases de datos, así como su control de gestión, los registros de requerimientos a esta Subsecretaría de Pesca, por dichos consejos, aún no se encuentra estandarizado, por cuanto es necesario de formalizar.

Producto	Subproducto	N° Clientes para año 2004 por REGIONES DEL PAIS												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
5 Informes Técnicos Ambientales	5.1 Informes Técnicos Ambientales de Proyectos de Acuicultura ingresados al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	5.2 Informes Técnicos Ambientales de Proyectos de Acuicultura que no ingresan al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)	2	1								101		1	
	5.3 Informes Técnicos de Estudios de Impacto Ambiental (SEIA)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	5.4 Informes Técnicos de Seguimiento Ambiental de los Proyectos de Acuicultura	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
	5.5 Informes Técnicos Ambientales para Aguas Continentales y Pesca Recreativa		1		2	4			1		8		1	6
	5.6 Informes Técnicos Ambientales de Recursos de Reclamación													1 (*)
	5.7 Informes Técnicos Ambientales de Especies Exóticas					1								
6 Instrumentos de Difusión de la Política Pesquera y de Acuicultura	Asistentes a SEMINARIOS PAG WEB (*)	60							100		220		20	
7 Informes en Derecho	7.1 Informes para Cortes de Apelaciones													1(*)
	7.2 Informes para Contraloría General de la Republica													1(*)
8 Normas	8.1 Resoluciones Actividad Extractivas	4	0	3	18	26	0	1	80	0	2	0	2	261
	8.2 Resoluciones Acuicultura	4	2	21	26	5		1	13	17	426	26	10	2
	8.3 Decretos de Áreas de Manejo	1984	2377	2152	4016	3802	807	1360	10.315	578	16.790	2.666	3.444	
9 Informe Cartera de Estudios					1(*)									
10 Informe Técnico de Evaluación de impacto de Medidas de Administración					1(*)									
11 Agenda Normativa					1(*)									

(*) = Carácter nacional

/ (1)= Instancias de carácter internacional

La información contenida en este documento ha acotado el concepto de cliente como aquel que realizó uno o más requerimientos durante 2004. No se consideraron aquellos solicitantes de concesiones y autorizaciones que hicieron requerimientos antes de 2004 y que aún mantienen trámites pendientes en la Subsecretaría de Pesca.

Por otra parte, se debe comentar que un determinado cliente puede presentar una o más solicitudes de uno o más productos (concesión, autorización, regularización, colectores).

Cliente Usuario Beneficiario	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	Total
Sector Nacional Pesquero Industrial ¹	4	0	3	18	26	0	1	80	0	2	0	2	261	397
Sector Nacional Pescadores Artesanales	1984	2377	2152	4016	3802	807	1360	10315	578	16790	2.666	3.444		50.291
Servicio Nacional de Pesca	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	14
Entidades de Investigación	FIP													
Gobiernos Regionales	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
Ministerio de Relaciones Exteriores													1	1
Consejos Zonales de Pesca	1			1				1		1		1		5
Subsecretaría de Marina													1	1
Armada					1									1
CORFO-SERCOTEC													1	1
Industriales de Plantas de Elaboración de Productos del Mar	23	35	26	31	37		1	71	4	153	16	40	23	460
Acuicultores	4	2	21	26	5		1	13	17	426	26	10	2	553
Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante (DGTM)					1									1
Solicitantes de Importaciones														
Aduana					1									1
CONAMA													1	1
Sector Privado ²														
Sector Público ³														
Consejo Nacional de Pesca					1									1
Entidades Educativas														
Armadores ⁴														

¹ Localizados de acuerdo a obligaciones tributarias con el Fisco. Se entiende por Sector Industrial aquella asociada a los segmentos de Flota, Planta y Comercializadora.

² Corresponde al sector privado industrial y al sector artesanal

³ Corresponde a todas las instituciones publicas detalladas en la tabla

⁴ Corresponde al sector privado industrial.

Clientes, Beneficiarios y Usuarios

Número	Nombre	Cuantificación
1	Sector Nacional Pesquero Industrial.	397
2	Sector Nacional de Pescadores Artesanales.	50291
3	Servicio Nacional de Pesca	1
4	Entidades de Investigación	31
6	Gobiernos Regionales	12
7	Ministerio de Relaciones Exteriores	1
8	Consejos Zonales de Pesca	5
9	Subsecretaría de Marina	1
10	Armada	1
11	CORFO-SERCOTEC	1
12	Industriales de Plantas de Elaboración de Productos del Mar (1)	460
13	Acuicultores	553
14	Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante (DGMT)	1
15	Solicitantes de Importaciones	58
16	Aduana	1
17	CONAMA	1
18	Sector Privado	0
19	Sector Público	0
20	Consejos Nacional de Pesca	1
21	Entidades Educativas	15
22	Armadores (1)	230

Actividad 2: Modificación a los productos

d. Resultados esperados

“Productos con tipo de modificación identificada y fundamentada”

e. Registran un avance o incorporan perspectiva territorial

En la definición, diseño o características del producto; en la operación del servicio y en la desagregación de la información

Producto	Tipo de modificación sugerida	Fundamento	Estado de avance
1) Política nacional pesquera	Desconcentrar territorialmente la gestión del los P/B/S.	La organización que la ley establece para estos efectos (Consejos de pesca) da un papel central a la Subsecretaría de Pesca, organismo que está concentrado a nivel central. Se tiene previsto una desconcentración de la gestión de la Subsecretaría de Pesca, cuya tramitación se encuentra en el Parlamento.	No se requiere de modificaciones en la Definición, diseño o características del producto dado que en su diseño se encuentra incorporada la perspectiva territorial, toda vez que los beneficiarios se distribuyen por zonas o regiones, y esta subsecretaría incorpora estas variables en su gestión. Dado lo anterior la información se encuentra desagregada por zona y en cuando es necesario por región.
2) Informes técnicos de pesquerías	El servicio debe abrir sus sistemas de información territorial para facilitar la GTI.	Se pretende generar a mediano plazo un sistema informático que permita manejar la información disponible de manera integral, incluyendo posibles intercambios con otras instituciones que lo requieran	No se requiere de modificaciones en la Definición, diseño o características del producto dado que en su diseño se encuentra incorporada la perspectiva territorial, toda vez que los beneficiarios se distribuyen por zonas o regiones, y esta subsecretaría incorpora estas variables en su gestión. Dado lo anterior la información se encuentra desagregada por zona y en cuando es necesario por región.
3) Informes técnicos de acuicultura	Incorporar mejoras en el acceso del solicitante al producto	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Publicación de la representación gráfica de las concesiones de acuicultura regularizadas, en la página web de la Subsecretaría de Pesca. ▪ Mejorar la calidad de la cartografía base disponible, para la elaboración de planos que representen espacialmente, mediante coordenadas, la ubicación de la concesión solicitada. ▪ Publicación de los Decretos que fijaron las AAA. ▪ Seminarios en regiones orientados a usuarios, respecto de la normativa aplicable a las actividades de acuicultura. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪
	Explicitar y/o validar prioridades territoriales de distribución y cobertura del producto	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Priorización de regularización de concesiones de acuicultura. ▪ Priorización de concesiones de acuicultura a nivel comunal y regional (orden de prelación). 	<ul style="list-style-type: none"> ▪

Producto	Tipo de modificación sugerida	Fundamento	Estado de avance
	Desconcentrar territorialmente la gestión de los productos	<ul style="list-style-type: none"> Es posible desconcentrar territorialmente la gestión del producto, con el fin de liberar recursos y tiempos en los trámites de éste. 	▪
	Optimizar los procesos de coordinación interna y externa.	<ul style="list-style-type: none"> Análisis cartográfico preliminar de las solicitudes de concesión de acuicultura que se encuentran en el Servicio local. 	▪
	Mejorar u optimizar la programación o planificación territorial del producto.	<ul style="list-style-type: none"> Priorizar la fijación de AAA en aguas marítimas y terrestres en regiones sin decreto. 	▪
	El servicio debe abrir sus sistemas de información territorial para facilitar la GTI.	<ul style="list-style-type: none"> Publicación de la representación gráfica de las concesiones de acuicultura regularizadas, en la página web de la Subsecretaría de Pesca. 	▪
	Explicitar y/o validar prioridades territoriales de distribución y cobertura del producto	<ul style="list-style-type: none"> Priorización de autorizaciones de acuicultura a nivel regional (orden de prelación). 	▪
	Desconcentrar territorialmente la gestión de los productos	<ul style="list-style-type: none"> Es posible desconcentrar territorialmente la gestión del producto, con el fin de liberar recursos y tiempos en los trámites de éste. 	▪
	El servicio debe abrir sus sistemas de información territorial para facilitar la GTI.	<ul style="list-style-type: none"> Publicación de las coordenadas de las autorizaciones de acuicultura otorgadas, en la Pág. Web de la SSP. 	▪
4) Política Nacional de Acuicultura	Incorporar mejoras en el acceso del solicitante al producto.	<ul style="list-style-type: none"> Publicación de los Decretos que fijaron las AAA Modificación de las AAA en la XI Región producto de la micro zonificación 	▪
	Optimizar los procesos de coordinación interna y externa.	<ul style="list-style-type: none"> Debe realizarse una estrecha coordinación interinstitucional (Submarina, Subpesca, Serplac) 	▪
	El servicio debe abrir sus sistemas de información territorial para facilitar la GTI.	<ul style="list-style-type: none"> Debe realizarse una retroalimentación a las instancias regionales sobre las propuestas de zonificación 	▪

Producto	Tipo de modificación sugerida	Fundamento	Estado de avance
5) Informe técnicos Ambientales	Se debe incorporar variables territoriales en su elaboración o diseño.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Si aplica. La Ley General de Pesca y Acuicultura señala que Subsecretaría de Pesca es la encargada de autorizar las actividades de acuicultura en áreas aptas para esta actividad. Sin embargo, para lograr una mayor eficiencia y eficacia en las evaluaciones ambientales, el Servicio Nacional de Pesca, institución que tiene presencia en todas las regiones, debería realizar las evaluaciones ambientales de estos proyectos y otorgar el Permiso Ambiental N°74 del Reglamento del SEIA. Esto implicaría una modificación legal en la Ley de Acuicultura y/o en el Reglamento del SEIA. El Servicio Regional de Pesca Regional es quién mejor conoce la realidad regional. Además, depende de una decisión política. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪
	Desconcentrar territorialmente la gestión del los P/B/S.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Si el Servicio Regional de Pesca se hiciera cargo de las evaluaciones ambientales, éste debería ser fortalecido con una dotación mayor de funcionarios, capacitación e infraestructura para poder asumir esta nueva función. Se requiere modificación legal y decisión política. ▪ Debería crearse un mecanismo que permita a regiones tomar las decisiones, apoyadas por un comité profesional y técnico, lo cual permita dar una respuesta más expedita y oportuna.. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪
	El servicio debe abrir sus sistemas de información territorial para facilitar la GTI.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actualmente el centro de responsabilidad ambiental está desarrollando un sistema de información geográfico, en conjunto con el Servicio Nacional de Pesca, el cual permitirá ordenar y representar gráfica y estadísticamente la información producto de las evaluaciones ambientales sectoriales. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪
6) Instrumentos de difusión de la política pesquera y de acuicultura	Se debe incorporar mejoras en el acceso al P/B/S.	Los instrumentos de difusión se aplican parcialmente en algunas regiones, principalmente en aquellas que se	

Producto	Tipo de modificación sugerida	Fundamento	Estado de avance
		caracterizan por presentar una concentración mayor de pescadores, pero podría incorporarse en forma equitativa a otras regiones, que sin ser menos importantes presentan grandes posibilidades de desarrollo, y donde se visualiza que es muy importante llegar con la información para lograr una mejor comprensión de la política pesquera y de acuicultura	
7) Informes de derecho		No se incorpora modificación al producto, dado que este se encuentra en una perspectiva que escapa a la aplicación de una perspectiva de carácter territorial.	
8) Normas	Optimizar los procesos de coordinación interna y externa. Mejorar u optimizar la programación o planificación territorial del producto. El servicio debe abrir sus sistemas de información territorial para facilitar la GTI.	Se incorpora esta variables en el proceso, sin embargo se debe dar mayor énfasis en esta materias con el objeto de hacer más eficiente el proceso.	No se requiere de modificaciones en la Definición, diseño o características del producto dado que en su diseño se encuentra incorporada la perspectiva territorial, toda vez que los beneficiarios se distribuyen por zonas o regiones, y esta subsecretaría incorpora estas variables en su gestión. Dado lo anterior la información se encuentra desagregada por zona y en cuando es necesario por región.
9) informe de cartera de estudios	El servicio debe abrir sus sistemas de información territorial para facilitar la GTI.	Se incorpora esta modificaciones y la perspectiva territorial, aunque el servicio abre su sistema de información se debe mejorar en esta materia	
10) Informe técnico de evaluación de impacto de medidas de administración	No se sugiere modificaciones, ya que el producto no aplica perspectiva territorial		
11) Agenda normativa	No se sugiere modificaciones, ya que el producto no aplica perspectiva territorial		

5. Actividad 3: Analiza e identifica el gasto por región

a. A nivel de Servicio

1.- ¿Que criterios se utilizan para distribuir el gasto del servicio?

Hasta este momento las actuaciones de la Subsecretaría siempre han sido las que le encomienda la Ley, sin embargo el gasto se planifica en función de la misión del servicio esto es “Promover el desarrollo sustentable del sector pesquero y acuicultor, definiendo políticas y aplicando normativas que incrementen los beneficios sociales y económicos del sector, para el bienestar de las generaciones presentes y futuras del país”.

2- ¿Se ha considerado necesario aplicar criterios territoriales en la distribución del gasto?

Este año, recién se ha tomado conciencia de lo que se define por perspectiva territorial, por supuesto que cuando se haya definido un plan de trabajo bajo esta mirada se considerarán.

3.- ¿Se lleva a cabo un proceso de formulación presupuestaria en el que participen los niveles regionales del servicio?

No tenemos niveles regionales, si bien somos un servicio nacional no estamos presentes en regiones, salvo en la que estamos radicados (Valparaíso) y una oficina de coordinación con el ejecutivo en Santiago.

4.- ¿La distribución anual del gasto y los criterios de formulación presupuestaria son conocidos los niveles regionales?

No hay presencia regional.

5.- ¿Se considera pertinente que participen en la definición de los criterios de distribución del gasto los niveles regionales?

No hay presencia regional.

6.- ¿Los niveles subnacionales tienen capacidad técnica y competencias para elaborar un anteproyecto presupuestario?

No hay presencia regional.

7.- ¿Se incluyen este anteproyecto de presupuesto criterios territoriales de distribución del gasto?

El presupuesto se elabora en base a las propuestas de las distintas unidades internas, en pos del mejoramiento de su gestión, ante nuestros clientes externos.

8.- ¿Tiene competencias y capacidad técnica el nivel regional del servicio para elaborar y proponer a la jefatura superior un plan anual de gasto territorial?

No hay presencia regional.

9.- ¿Se elaboran planes de gasto plurianual en el servicio?

No.

b. Para aquellos productos que se han considerado que aplican PT:

1.- ¿Corresponde la distribución del gasto de los productos que aplican PT a una definición de prioridades territoriales?

Es una visión que recién se empieza a aplicar este año.

2.- ¿Existe una desagregación del gasto por producto?

Es una visión que recién se empieza a aplicar este año y que a nivel contable, no habría problemas en implementar.

3.- ¿Existe una desagregación del gasto por región?

No, porque hasta ahora no ha sido necesario, pero si se llega a necesitar una desagregación, estamos en condiciones de hacerlo.

4.- ¿Existe una desagregación del gasto por tipo de U/C/B?

No.

5.- ¿Es posible hacer combinaciones de las últimas tres opciones, como base de dato relacional?

Al tratarse de una base de datos por definir, entramos en un plano de requerimientos asociados a recursos humanos y financieros.

6.- ¿Qué nivel de desagregación del gasto es informado a los niveles regionales?

Salvo los informes oficiales financieros (Contraloría), nuestra Institución no hace informes a otras partes.

7.- ¿Se considera pertinente para la mejor gestión de los P/B/S que esta información esté a disposición de los niveles regionales?

Por no tener sedes regionales, no resulta necesario hacer más análisis de esta pregunta.

8.- ¿Los niveles regionales tienen capacidad técnica y competencias para programar y ejecutar el gasto regional asignado?

No tenemos niveles regionales.

9.- ¿Tienen competencias y/o facultades los niveles regionales de comprometer gasto (por ejemplo en el gabinete regional) para financiar actividades, programas o proyectos de nivel regional?

Si bien la Subsecretaría participa activamente con otros organismos como las Intendencias, en la resolución de solicitudes en terreno, éstas no pueden comprometer presupuesto sin consultar.

ANALISIS DEL GASTO A NIVEL DEL SERVICIO	ANALISIS DEL GASTO A NIVEL DEL PRODUCTO
Principales conclusiones del cuestionario No se posee niveles regionales, por cuanto no es aplicable, en su mayoría, el cuestionario. En algunos aspectos esta subsecretaría puede establecer un método para la distribución del gasto a nivel regional, sin embargo esta distribución, siempre se encontrará en función de las dificultades que presente las regiones y su importancia en el sector pesquero.	Principales conclusiones del cuestionario No se posee información desagregada del gasto a nivel de producto. Es factible implementar este tipo de distribución.

6. Actividad 4 : Desconcentración

a. Resultados esperados

Evaluar capacidad de iniciativa y autonomía de nivel regional

Evaluar facultades, competencias o atribuciones que puedan desconcentrarse o descentralizarse

b. Facultades desconcentradas

El servicio es un organismo centralizado, sin presencia de oficinas en las regiones, no obstante lo anterior, a través de los Consejos Zonales de Pesca, se entregan algunas facultades, en el sentido de diseñar, implementar y administrar algunos programas, que por sus características es recomendable su trabajo regional.

	Facultades	Facultades vigentes	Facultades no disponibles
1	Implementación de medidas regionales	Sí	
2	Solución de conflictos	Sí	
3	Diseño de medidas	Sí	
4	Administración de programas	Sí	

Las facultades no vigentes, en los consejos zonales de pesca son:

1. Facultades vigentes en materia de formulación, administración y ejecución presupuestaria.
2. Facultades vigentes en materia de gestión administrativa del servicio

Las facultades anteriores no se encuentran vigentes, dado que la dirección de este consejo, se encuentra subordinada al Servicio Nacional de Pesca.

Con respecto a las facultades vigentes, para suscribir convenios de gestión con otros servicios de nivel regional, estas se dan con el propósito de solucionar conflictos de intereses en las regiones, que ayudan a la gestión de esta Subsecretaría de Pesca. Cabe destacar que estas facultades son esporádicas, específicas y temporales.

De acuerdo al análisis interno, dado lo estratégico de la mayoría de los temas, las facultades vigentes actuales son suficientes para aplicar perspectiva territorial a aquellos productos identificados, no se recomienda su ampliación. No obstante lo anterior, la modificación de Ley que se encuentra en estudio en el parlamento, incorpora ampliar la facultades a estos consejos en aplicación de normas de carácter regional, como es el caso de las áreas de manejo y operación de zonas contiguas.

7. Actividad 5: Opinión de los servicios

Identifica la opinión de los servicios públicos, relevantes que afectan los bienes y servicios de la institución

a. Resultados esperados

Servicio identifica servicios que afectan sus productos. Corrige procesos internos y externos para mejorar la coordinación, sincronización, programación de los productos con los servicios afines o complementarios.

b. Plan de trabajo

El 12 de agosto del 2004, se sostuvo una reunión en Valparaíso con los Directores del Consejo Zonal de Pesca de las diferentes macrozonas, con el objeto de introducirlos en el tema, específicamente a lo que concierne esta actividad, asimismo poder identificar cuales de los productos poseen una mayor pertinencia de ser consultadas en el consejo.

El propósito final, es que los directores puedan realizar la consulta en sus respectivos consejos con todos los agentes involucrados, la cual sería solicitada mediante consulta oficial.

Consulta a los servicios públicos relevantes sobre los P/B/S que aplican PT	
1. Criterios utilizados	Los criterios utilizados se enmarcaron en: Descentralización en las facultades de entrega del producto, en los que corresponda Pertinencia en la entrega de información desagregada por territorio, en los productos que corresponda.
2. Servicios consultados	<ul style="list-style-type: none">▪ Consejos Zonales de Pesca (I-II; III-IV; V-IX; X-XI y XII regiones)▪ Subsecretaría de Marina▪ Dirección General del Territorio Marítimo (DGTM)▪ Corporación de Fomento a la Producción (CORFO)▪ Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA)▪ Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA)

<p>3. Opiniones de los servicios consultados</p>	<p><u>Consejos Zonales de Pesca</u> CZP I-II Agregar al listado otro producto vigente: fijación de tamaños mínimos de extracción por especie en un área determinada Fundamentos: Las características biológicas de los recursos no son iguales en todo el país y se requiere informe técnico del consejo zonal de pesca. CZP III-IV: No emite opiniones relacionadas a las consultas CZP V-IX: No emite opiniones relacionadas a las consultas CZP X-XI No emite opiniones relacionadas a las consultas Las opiniones emitidas ante la consulta se enmarcan en la gestión que realiza en forma territorial y comunal de los productos de esta Subsecretaría. No emite opiniones relacionadas a las consultas. CZP XII Fundamentos: Se debe integrar y coordinar la oferta regional de investigación con las pescas de investigación, puesto que generalmente los resultados son utilizados para estructurar y proponer medidas de administración aplicables territorialmente, con un impacto social y político que debe ser evaluado integralmente. Producto: Instrumentos de difusión. Modificación sugerida: Incorporar variables territoriales en su elaboración y diseño. Fundamentos: Los instrumentos de difusión deben considerar en su diseño y aplicación la realidad regional en cuanto a la condición económica, social y cultural de los usuarios del sistema, puesto que no existe homogeneidad interregional en los sectores a los cuales se les aplica estos instrumentos. <u>SERVICIO NACIONAL DE PESCA</u> Normas: Debe aplicar bajo la variable de operación del servicio, con el objeto de modificar la coordinación externa. <u>CORPORACIÓN DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN</u> Sin sugerencia a la consulta <u>SUBSECRETARIA DE MARINA</u> Sugiere incorporar los productos establecimiento de reservas marina y parques marinos, en los productos que incorporan perspectiva territorial. Sin embargo el fundamento se basa, en que el producto posee un interés nacional. <u>DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO (DGTM)</u> Sin sugerencia a la consulta</p>
<p>4. Opiniones acogidas</p>	<p>Producto: Instrumentos de difusión. Modificación sugerida: Incorporar variables territoriales en su elaboración y diseño. Normas: Debe aplicar bajo la variable de operación del servicio, con el objeto de modificar la coordinación externa.</p>

8. Identificación de los sistemas de información

Relacionados a los productos que aplican perspectiva territorial.

a. Política nacional pesquera

- No se cuenta con una estructura determinada en el manejo de la información, dado que ésta se encuentra detallada en las diferentes acciones particulares que se llevan

b. Informes técnicos de pesquerías

- Esta Subsecretaría de Pesca se encuentra en proceso de estructurar una base que aglutine los informes técnicos que se realicen

c. Informes técnicos concesiones acuicultura

- Esta Subsecretaría de Pesca cuenta con la información desagregada a nivel regional o zonal, tanto en la distribución del producto, como de los usuarios y beneficiarios destinatarios.

d. Política Nacional de Acuicultura

e. Informes técnicos Ambientales

- Esta Subsecretaría de Pesca cuenta con la información desagregada a nivel regional o zonal, tanto en la distribución del producto, como de los usuarios y beneficiarios destinatarios.

f. Instrumentos de difusión

- Esta Subsecretaría de Pesca cuenta en algunos de sus instrumentos de difusión, con la información desagregada a nivel regional o zonal, tanto en la distribución del producto, como de los usuarios y beneficiarios destinatarios.

g. Informes de derecho

h. Normas

- No se cuenta con una estructura determinada en el manejo de la información, dado que ésta se encuentra detallada en las diferentes acciones particulares que se llevan

i. Informe de cartera de estudios

- Esta Subsecretaría de Pesca cuenta con la información desagregada a nivel regional o zonal, sin embargo no se cuenta con una estructura determinada

j. Informe de cartera de estudios

- Esta Subsecretaría de Pesca se encuentra en proceso de estructurar una base que aglutine los informes técnicos que se realicen

k. Agenda normativa

- Esta Subsecretaría de Pesca cuenta con la información, sin embargo no se encuentra detallada a nivel territorial, dado que escapa a esta perspectiva.

Cabe destacar, que este servicio cuenta con la información desagregada por región o zona cuando corresponda, en la mayoría de sus productos que aplican y no aplican la perspectiva territorial, toda vez que es una variable importante en las funciones que cumple esta Subsecretaría de Pesca en el manejo y gestión de los productos.

9. Nomenclaturas

SEIA: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

SERCOTEC: Servicio de cooperación técnica

CONAMA: Comisión nacional del medio ambiente

MIDEPLAN: Ministerio de desarrollo y planificación

DGTM o DIRECTEMAR: Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante

IFOP: Instituto de Fomento Pesquero

AAA: Áreas aptas para la acuicultura

Submarina: Subsecretaría de Marina

CORFO: Corporación de Fomento a la Producción

CZP: Consejo zonal de pesca